



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 5651/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 01463-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 13 de julio de 2023, el Capitán de Fragata Richard FUCHS VÁSQUEZ solicita su pase a la situación militar de disponibilidad;

Que, el pase a la situación militar de disponibilidad, por la causal “A su solicitud”, se encuentra previsto en el literal d) del artículo 31 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas; asimismo, el artículo 35 de la citada Ley dispone que el pase a la situación de disponibilidad del Oficial, por propia solicitud, se produce siempre que no esté comprendido en las limitaciones señaladas en sus artículos 23, 26 y 27;

Que, los artículos 37 y 38 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establecen las condiciones y los requisitos para retornar a la situación militar de actividad; asimismo, señala que el incumplimiento o carencia de alguno de los requerimientos establecidos, implica la continuidad del Oficial en la situación militar de disponibilidad;

Que, el numeral 1 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE/SG, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que por Resolución Ministerial se aprobarán los ascensos y cambios de situación militar de Oficiales Superiores;

Que, a través del Oficio N° 5651/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú remite, para aprobación, el proyecto de resolución ministerial que dispone el pase a la situación militar de disponibilidad del Capitán de Fragata Richard FUCHS VÁSQUEZ, por la causal “A su solicitud”, por el período de UN (1) año, adjuntando, entre otros, el Oficio N° 1498/51 de la Dirección General del Personal de la Marina, así como el Informe Legal N° 075-2023 de fecha 19 de julio de 2023, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Personal de la Marina, en los cuales

se indica que el mencionado Oficial Superior no se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos para la denegatoria de pase a la situación militar de disponibilidad, por la causal a su solicitud, regulados en los incisos A), B), C) y D) del artículo 36 de la Ley N° 28359; asimismo, no está comprendido en las limitaciones establecidos en los artículos 26 y 27 del citado dispositivo legal;

Que, con el Informe Legal N° 01463-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aprobar, por medio de resolución ministerial, el pase a la situación militar de disponibilidad del Capitán de Fragata Richard FUCHS VÁSQUEZ, por la causal "A su solicitud", por el periodo de UN (1) año, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, concordante con el literal kk. del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la situación militar de disponibilidad, por la causal "A su solicitud", al Capitán de Fragata Richard FUCHS VÁSQUEZ, identificado con CIP N° 00912785 y DNI N° 44219007, por el periodo de UN (1) año, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la Marina de Guerra del Perú realice las acciones correspondientes a la notificación y el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa